



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.9117615 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y ALEXANDRA DAVILA AVENDAÑO**

CONSIDERACIONES

Que el 30 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones. Campesena.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 12 de diciembre de 2026.

Que **ALEXANDRA DAVILA AVENDAÑO** mediante comunicación enviada el 25 de junio de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 30 de junio de 2026, indicando lo siguiente: *“Por medio de este correo, solicito formalmente la terminación anticipada de mi contrato actual No. .CO1. PCCNTR. 9117615. Esta solicitud se realiza con el fin de proceder con el cambio de contrato. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento por la oportunidad y la confianza depositada en mí durante este periodo. Asimismo, reitero mi total compromiso y vocación con el SENA, asumiendo esta nueva etapa contractual con la mayor responsabilidad y entusiasmo. Quedo a su disposición para la entrega de informes, paz y salvo y los trámites administrativos correspondientes.”*

Que ANDRES MAURICIO VANEGAS ARIZA, supervisor del contrato, mediante correo electrónico dio visto bueno a la solicitud.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 30 de junio de 2026.



Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

 ANDRES MAURICIO VANEGAS ARIZA Supervisor del contrato nro.CO1.PCCNTR.9117615 de 2026	LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN La Subdirectora (E) Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones
---	--

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada

Informe final de supervisión

Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)

Paz y salvo

Elaboró: Brayan Rincón – Abogado Contratación